

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLIII — No. 4187	LUNES, 7 DE ABRIL DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1809 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 327.691
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N.º 4780.

DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1.º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2.º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	1.-
Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:	Suscripción mensual	2.30
	trimestral	6.50
	semestral	12.70
	anual	25.-
	Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 12.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$  (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- |   |        |
|---|--------|
| 1.º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.                          | \$ 7.— |
| 2.º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.            | 12.—   |
| 3.º " " " $\frac{1}{2}$ " "                                       | 20.—   |
| 4.º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: |        |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decreto Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951  
 Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 12185 del 25/3/52	— Acuerda una subvención mensual al Centro de Residentes Salteños "Gral. Güemes" de la Capital Federal, . . . . .	4
" " " " 12186 " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, . . . . .	4 al 5
" " " " 12187 " "	— Transfiere una partida de la ley de Presupuesto, . . . . .	5
" " " " 12188 " "	— Liquidación una partida a la Hab. de Pagos del Ministerio, . . . . .	5
" " " " 12189 " "	— Autoriza a la Cárcel para hacer reparar un motor, . . . . .	5
M. de Econ. N° 12190 " "	— Prorroga la concesión acordada a varias firmas para el abastecimiento de carne vacuna faenada con destino a la población de esta ciudad, . . . . .	5
" " " " 12191 " "	— Dispone ejecutar la Avenida Eva Perón, de esta Capital, . . . . .	5 al 6
" " " " 12192 " "	— Concede licencia a una empleada de Contaduría, . . . . .	6
" " " " 12193 " "	— Paga una partida a la Hab. de Pagos de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos	
" " " " 12194 " "	— Paga una partida a la Hab. de Pagos de Contaduría General, . . . . .	6
" " " " 12195 " "	— Autoriza a Contaduría General a efectuar varias transferencias de partidas de la Ley de Presupuesto, . . . . .	6
" " " " 12196 " "	— Adjudica a una firma de Manuela Pedraza un lote de madera, . . . . .	6 al 7
" " " " 12197 " "	— Adjudica a don Ramón Maron, para su explotación forestal, hectáreas de superficie del lote fiscal N° 3 —fracción 53 —Dpto. Gral. San Martín, . . . . .	7
" " " " 12198 " "	— Fija precios para la venta de vinos tipo común procedentes de Mendoza y San Juan, . . . . .	7
" " " " 12199 " "	— Fija precios para la comercialización de pan de primera calidad para todo el territorio de la Provincia, . . . . .	7 al 8
" " " " 12200 " "	— Faculta a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos para que designe directamente defensor de oficio en causas pendientes que por negligencia de los infractores no hayan formulado su defensa, . . . . .	8
M. de Gob. N° 12201 " "	— Dispone que el motor compresor de la Dirección Provincial de Turismo, pase a la Oficina de Informaciones y Prensa, . . . . .	8
" " " " 12202 " "	— Liquidación una partida a Librería El Colegio, . . . . .	8
" " " " 12203 " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 12202/52, . . . . .	8
" " " " 12204 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, . . . . .	8 al 9
" " " " 12205 " "	— Deja cesante a un sub-comisario de Policía, . . . . .	9
" " " " 12206 " "	— Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, . . . . .	9
" " " " 12207 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Sub-comisario de Policía, . . . . .	9
" " " " 12208 " "	— Nombra un auxiliar para Jefatura de Policía, . . . . .	9
" " " " 12209 " "	— Nombra una auxiliar para Dirección de la Cárcel, . . . . .	9

		PAGINAS
" " " "	12210 " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	9
" " " "	12211 " " — Nombra un auxiliar para Dirección de la Cárcel	9
" " " "	12212 " " — Aprueba una resolución dictada por la Municipalidad de la ciudad de Orán,	9 al 10
" " " "	12213 " " — Liquidada una partida a Tesorería de la Provincia,	10
" " " "	12214 " " — Autoriza a Jefatura de Policía, para adquirir maíz y alfalfa,	10
" " " "	12215 " " — Permuta en sus cargos a empleados del Ministerio y Dirección Gral. del Registro Civil,	10
" " " "	12216 " " — Autoriza a J. de Policía, a liquidar doble viático a un oficial,	10
" " " "	12217 " " — Deja sin efecto la Orden de Pago N° 488,	10
" " " "	12218 " " — Deja cesante a un oficial de Policía y asciende a otro,	10
" " " "	12219 " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	10 al 11
" " " "	12220 " " — Asciende a un oficial de Policía,	11
" " " "	12221 " " — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía,	11
" " " "	12222 " " — Liquidada una partida a favor de "La Nueva",	11
" " " "	12223 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 12222 52,	11
" " " "	12224 " " — Nombra Jefe de Abogados del Cuerpo de Abogados de la Asesoría Jurídica del Estado,	11
" " " "	12225 " " — (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 9162 1951,	11
" " " "	12226 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto N° 12169 52,	11

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 7995	— Reconocimiento s/p. Miguel Pérez Prior,	12
N° 7994	— Reconocimiento s/p. Del Finq Hermanos,	12
N° 7980	— Reconocimiento de concesión agua s/p. Eduardo Alfredo Lega,	12
N° 7974	— Reconocimiento s/p. Victor Manuel Cedolini,	12
N° 7947	— Reconocimiento s/p. Francisco y Antonio Rodó,	12

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 8002	— Administración Gral. de Aguas de Salta —Provisión de aguas corrientes a Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán),	12
N° 7989	— Del Regimiento 5 de Caballería para contratación de Estiercol,	12
N° 7979	— Venta del Molino Harinero de la Provincia,	12

**LICITACIONES PRIVADAS:**

N° 7934	— Concesión de cantina y peluquería R. 5 de Caballería General Güemes,	12
---------	--	----

**SECCION JUDICIAL:****EDICTOS SUCESORIOS:**

N° 7988	— De Benigna Gil Figueroa de Scilla,	12
N° 7984	— De Juan Segundo Olivera,	12
N° 7982	— De Jorge Leguizamón Dávalos,	12
N° 7981	— De don Carlos o Carlos Alberto Terán y Rosario Aveñaneda de Terán,	12
N° 7976	— De Santiago Alvarado,	12
N° 7975	— De Urbano Velazquez,	12
N° 7972	— De Maria del Carmen Fernández Checa de Martínez	12
N° 7969	— De Dora Elena Orlando de Esteban,	13
N° 7968	— De Antonia Marinero de Danna,	13
N° 7963	— De Higinio Francisco Valencia,	13
N° 7959	— De Marcos Bruno López,	13
N° 7956	— De Nehme Assis,	13
N° 7955	— De Maximina Medrano de Gutiérrez,	13
N° 7951	— De Horacio Cornejo Saravia,	13
N° 7949	— De José Liborio Lafuente,	13
N° 7941	— De Lucio Vilca,	13
N° 7940	— De Rosario Vilte y Etigenea Guerrero de Vilte,	13
N° 7939	— De Moisés Koss,	13
N° 7927	— De Segundo Ramos,	13
N° 7925	— De Enrique Hernando López,	13
N° 7924	— De Modesto Luna Hoyos,	13
N° 7923	— De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda,	13
N° 7920	— De Cardozo Faustino Andrés,	13
N° 7914	— De Julio Rodríguez,	13
N° 7905	— De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo,	13
N° 7904	— De Eduardo C. Wenzel,	13
N° 7900	— De Marcos Martínez y otros,	13
N° 7889	— Del doctor Pedro De Marco,	13
N° 7877	— De Normando Norberto Ponce de León,	13
N° 7866	— De Hedving Ingebor Berg de Johnsen,	13
N° 7864	— De Raúl Celestino Sosa,	13
N° 7863	— De Tomás Plaza y Elena Liendo de Plaza,	14
N° 7859	— De Benita Vera de Puca ó Benita Condorí de Puca,	14

**POSESION TREINTENAL**

N° 7978	— Deducida por Felipe Fernández,	14
N° 7970	— Deducida por Francisco y Arturo Torres,	14

Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Los Madreselvas.	14
Nº 7981 — Deducida por Fortunato Gonz.	14
Nº 7919 — Deducida por Tevaldo Florís.	14
Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca.	14
Nº 7903 — Deducida por María Carmen López de Usienghi.	14
Nº 7886 — Deducida por Aguirre Arose.	14
Nº 7873 — Deducida por Carmen Zarda de Alvarez.	14
Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz.	14
Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama.	14

**DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO**

Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz.	14 al 15
Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros.	15

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8000 — Por Luis Alberto Dávalos.	15
Nº 7999 — Por Celestino J. Sartini.	15
Nº 7998 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 7997 — Por Martín Leguizamón.	15
Nº 7993 — Por Armando G. Orce.	15
Nº 7991 — Por Celestino J. Sartini.	15
Nº 7983 — Por Jorge Raúl Decavi.	15
Nº 7921 — Por Jorge Raúl Decavi.	15
Nº 7980 — Por Luis Alberto Dávalos.	15
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi.	15

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 7986 — De la Sociedad Española de S. M. de R. de la Frontera.	16
Nº 7985 — De La Curtidora Salteña.	16

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

Decreto, Nº 12185—G.

Salta, 25 de marzo de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 108.

Expediente Nº 5908/52.

Visto el presente expediente en el que el Centro de Residentes Salteños "Gral. Güemes", eleva nota de fecha 3 de marzo en curso; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdase, con retroactividad al 1º de enero del año en curso y por el lapso de 12 meses, comprendidos entre esa fecha y al 31 de diciembre del mismo año, una subvención mensual de QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 510.00 moneda nacional) a favor del CENTRO DE RESIDENTES SALTEÑOS "GENERAL GÜEMES" de la Capital Federal, a fin de que con dicha suma atiendan las erogaciones que por concepto de alquiler de local y provisión de energía eléctrica se

originen durante el transcurso de ese período, teniendo en cuenta que en el mismo se eleva a cargo la exhibición de productos de esta Provincia y fomento del aspecto forestal.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CENTRO DE RESIDENTES SALTEÑOS "GENERAL GÜEMES", la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.120 moneda nacional); en concepto de subvención mensual de \$ 510 moneda nacional por el año 1952 y para los fines expresados en el artículo anterior, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XV — OTROS GASTOS — Principal a) 1º — Parcial 36 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12186—G.

Salta, 25 de marzo de 1952.

Expediente Nº 5915/52.

Visto el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fe-

cha 16 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en nota número 898, de fecha 17 del actual,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 16 de marzo del año en curso; la cual, en su parte dispositiva establece:

1º — A partir del día 17 del corriente mes, en las Secciones de Secretaría General, División de Seguridad, Administrativa, Judicial e Investigaciones regirá el siguiente horario: DE "LUNES A VIERNES" de 7 ½ a 14 horas.

2º — Independiente de este horario, en Secretaría General, Divisiones y diferentes Secciones, establecerán un horario especial, a fin de que las oficinas por la tarde mantengan personal para los trámites internos de urgencia y en las Secciones de Sumarios, el cual se cumplirá por turnos semanales de empleados, los cuales concurrirán de LUNES A VIERNES DE 17 a 19 horas. SAB. DOM. Y FER. de 10 a 12 horas.

3º — Los empleados que se encuentren de turno concurrirán durante la semana que le comprenda, a horas 9 ½, en lugar de hacerlo a horas 7 ½ como los demás empleados fuera de turno. Los Jefes de Oficinas deberán

Encontrarse en sus respectivos despachos a las 9 horas en los días hábiles".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12187—G.

Salta, 25 de marzo de 1952.

Expediente N° 5911/52.

Visto el presente expediente en el que el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín" de La Merced, eleva nota de fecha 4 del mes en curso; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Transfiérese del Parcial 17, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000 moneda nacional), para reformar el crédito del Parcial 11; ambos correspondientes al Anexo C Inciso VII— OTROS GASTOS— Items 2— Principal a) 1° de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12188—G.

Salta, 25 de marzo de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 525.

Expediente N° 5135/52.

Visto el presente expediente en el que el Arzobispado de Salta, eleva factura por la suma de \$ 145.00 moneda nacional, por los conceptos expresados en la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 145.00 moneda nacional), a fin de que haga efectivo el pago de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1°— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12189—G.

Salta, 25 de marzo de 1952.

Expediente N° 5655/52.

Visto el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para hacer reparar un motor chevrolet 1936, en los talleres de la firma "Angel R. La Padula", con domicilio en la calle Bolívar número 338 de esta ciudad y al precio total de \$ 5.347 moneda nacional; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, para hacer reparar un motor chevrolet 1936, en los talleres mecánicos de la firma "ANGEL R. LA PADULA", al precio total de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.347 moneda nacional); el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá liquidarse oportunamente, directamente por la Habilitación de Pagos de dicha Reparación, con fondos de la Orden de Pago Anual N° 17, correspondiente al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1°— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigenet para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12190—E.

Salta, 25 de marzo de 1952.

Expediente N° .....

Visto este informe producido por la Oficina de Contrator de Precios y Abastecimiento donde solicita se prorogue por el término de tres meses más a contar del 1° de abril del presente año la concesión otorgada mediante licitación pública a los señores Fernández y Gallardo, Camacho y Cía., Saravia y Botelli, Martín Berman y Salvador Pequeño Pujalovich para la provisión de carne vacuna fresca destinada al abastecimiento de la población de la ciudad capital y,

CONSIDERANDO:

Que, las razones que invocan la citada Oficina se justifican en todas sus partes por cuanto las firmas anteriormente mencionadas y que tienen desde un tiempo a esta parte el provisionamiento de carne para el consumo de la población de esta ciudad lo hicieron en forma normal allanando situaciones del momento y aseguraron en todos los casos el normal provisionamiento del artículo desapareciendo así un problema de vital preocupación para este Gobierno.

Que por las causas apuntadas anteriormente nada más justo aceptar y confirmar en todas sus partes a lo solicitado por la Oficina de Contrator de Precios y Abastecimiento prorrogando por el término aludido la concesión para el abastecimiento de carne por partes de las firmas consignadas anteriormente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorógase por el término de tres meses más a partir del día 1° de abril del presente año la concesión acordada a favor de las firmas Fernández y Gallardo, Camacho y Cía., Saravia y Botelli, Martín Berman y Salvador Pequeño Pujalovich quienes tendrán a su cargo el abastecimiento de carne vacuna fresca, nada con destino a la población de la ciudad capital conforme las obligaciones dispuestas oportunamente.

Art. 2° — Que a los fines que hubiere lugar déjase establecido la cantidad mínima y máxima que deberán faenar diariamente las firmas mencionadas anteriormente:

Fernández y Gallardo, mínimo 25 cabezas diarias, máximo 30 cab.

Camacho y Cía. mínima 15 cabezas diarias, máximo 20 cab.

Saravia y Botelli, mínimo 15 cabezas diarias, máxima 20 cab.

Martín Bergman mínima 15 cabezas diarias, máxima 20 cab.

Salvador Pequeño Pujalovich, mínima 15 cabezas diarias, máxima 20 cab.

Que las cuatro firmas primeramente nombradas deberán abastecer únicamente de carne tipo especial y el señor Salvador Pequeño Pujalovich lo deberá hacer con carne de primera y tercia.

Art. 3° — Las firmas que se consignan en los artículos anteriores en un plano no mayor de quince días desde la fecha de publicación del presente decreto deberán elevar en cada caso una planilla demostrativa que contendrá por lo menos los siguientes datos: nombre y apellido del vendedor de la carne al público, ubicación del puesto o arco consignando calle y número y tipo de carne que vende. Cuando sufriendo modificación por cambio de ubicación del puesto o del arco o de la persona que lo atendiera, deberá comunicarse en el término máximo de cuarenta y ocho horas tal modificación a los efectos de adoptar las medidas del caso.

Art. 4° — La falta de cumplimiento a cualquiera de las partes previstas en el presente decreto darán lugar a la cancelación total y por tiempo indeterminado de la patente del matarife a la firma infractora como así también a las sanciones previstas por las leyes 12.830, 12.983 y sus concordantes en el orden provincial.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a cargo de la Oficina Mayor

Decreto N° 12191—E.

Salta, 25 de marzo de 1952.

Expediente N° 6848/1951.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Administración de Viabilidad de Salta, eleva los dos tra-

zados de la Avenida Eva Perón de esta Capital;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas en Resolución N° 239 de fecha 20 de marzo en curso, que el Poder Ejecutivo hace suyo

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1° — Por Administración de Vialidad de Salta dispóngase ejecutar la Avenida Eva Perón de esta Capital, debiendo adoptar para ello el traza correspondiente al primer proyecto.

Art. 2° — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta para adjudicar al contratista don CARLOS B. PEUSER, como ampliación de obra y a los precios unitarios del contrato, los trabajos de pavimentación del camino a Tucumán, entre las calles Dionisio Puch y Mariano Boedo y la pavimentación de la rondana frente al Monumento del General Güemes, de acuerdo al presupuesto preparado por la citada Repartición y que corre agregada de fojas 26 a 29 de estas actuaciones.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12192—E.

Salta, 25 de marzo de 1952.  
Expediente N° 807[V]1952.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia, señorita Hilda Villagrán solicita 6 meses más de licencia por razones de enfermedad, debidamente justificadas con el certificado médico adjunto; y atento a que la nombrada ha gozado ya de todos los beneficios que acuerda la ley 1138 para casos como el presente, según lo manifiesta la mencionada Contaduría en su respectivo informe,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de salud y a partir del 1° de marzo en curso, a la Auxiliar 6° de Contaduría General de la Provincia, señorita HILDA VILLAGRAN.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12193—E.

Salta, 25 de marzo de 1952.  
Orden de Pago N° 153,  
del Ministerio de Economía.  
Expediente N° 804[M]1952.

Visto este expediente en el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento eleva

para su liquidación y pago planilla de sueldo anual complementario devengado en el año 1951, por el empleado de la ex-Dirección de Minas y Geología de la Provincia, don Roberto Martínez, por la suma de \$ 113.25; atento a que dicho importe, según informa Contaduría General, fuera devuelto a Tesorería General mediante nota de ingreso N° 0477, con motivo de no haberse presentado el interesado a gestionar su cobro,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, la suma de \$ 113.25 (CIENTO TRECE PESOS CON 25.00 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva la planilla de sueldo anual complementario por el año 1951, al empleado de la ex-Dirección de Minas y Geología, don Roberto Martínez, con imputación a la cuenta "SUELDO Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12194 — E

Salta, Marzo 25 de 1952  
Orden de Pago N° 154  
del Ministerio de Economía  
Expediente N° 803—C—952

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva para su liquidación y pago planilla de haberes por el mes de noviembre de 1951, correspondientes al Auxiliar 4° (Supernumerario) de dicha Repartición, don Ramón E. Rodas, por la suma de \$ 523.30, importe que ingresara a Tesorería General de la Provincia mediante nota de ingreso N° 0535, en razón a que el mismo no se presentara a percibirlo en su oportunidad,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL, la suma de \$ 523.30 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva la planilla de sueldos devengados durante el mes de noviembre de 1951, por el Auxiliar 4° de la misma, señor RAMO E. RODAS, con imputación a la cuenta "SUELDO Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12195 — E

Salta, Marzo 25 de 1952  
VISTO lo solicitado por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a efectuar las siguientes transferencias de parciales:

\$ 10.000 (DIEZ MIL PESOS M[N.]), del Parcial 22, Gastos Generales a clasificar, al Parcial 8, Automóviles, su conservación;

\$ 4.000, (CUATRO MIL PESOS M[N.]), del parcial 47, Útiles, libros, impresiones, etc., al Parcial 11— Combustibles y Lubricantes.

\$ 1.000 (UN MIL PESOS M[N.]) del Parcial 42, Servicio de té y café, al Parcial 26, Limpieza, menaje y bazar, y

\$ 6.000 (SEIS MIL PESOS M[N.]), del Parcial 24, Inmuebles, obras y su conservación, al Parcial 49, Viático y Movilidad; todos correspondientes al Anexo D— Inciso I— Item 14— Principal a) 1— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta en último término, el crédito de la Orden de Pago Anual N° 28 queda ampliado en la suma de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12196 — E

Salta, Marzo 25 de 1952  
Expediente N° 4367/952

Visto este expediente en el que corren las actuaciones practicadas con motivo del llamado a licitación pública dispuesto por decreto N° 19022 del 3/12/51, para la venta de maderas de propiedad fiscal procedentes del lote Palos Blancos, Departamento San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Miguel Esper, de la localidad de Manuela Pedraza, es la única interesada en la adquisición de la madera licitada, habiendo formulado su propuesta mejorando el precio básico fijado;

Que al no existir competencia de precios por la falta de otros proponentes, como así también por haberse llenado los requisitos observados oportunamente por Contaduría General, y dado cumplimiento a las publicaciones del caso de conformidad a las disposiciones en vigor, según consta en los ejemplares del diario "El Tribuno" y Boletín Oficial que se agregan al efecto, corresponde se proceda a dictar resolución disponiendo la adjudicación de la madera licitada a favor de la firma proponente;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración Provincial de Bosques y lo informado por Contaduría General,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a favor de la firma MIGUEL ESPER, de la localidad de Manuela Pedraza, en la suma de \$ 16.000 (DIECISEIS MIL PESOS MÍN.), el lote de madera N° 1 "Playa de acanכוןamiento, Lote Fiscal PALOS BLANCOS, Departamento General San Martín, en un todo de conformidad al pliego de condiciones corrientes a fs. 27/29 de estos obrados, debiendo ingresar dicho importe a la cuenta: "FONDOS FORESTAL LEY N° 1087".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

## DECRETO N° 12.197 — E

Salta, Marzo 25 de 1952

## Expediente N° 3092/1950

VISTO este expediente por el que el señor RAMON MARON, solicita la adjudicación de 1000 hectáreas de la fracción N° 53 del Lote fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín, comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos establecidos por la Ley Nacional N° 13273, a la cual se halla adherida la provincia por Ley 1087, y en especial a realizar por su cuenta el relevamiento forestal que establece el artículo 38 de la mencionada ley nacional y demás reglamentaciones vigentes;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de Administración Provincial de Bosques que aconseja que la parcela que podría adjudicarse al recurrente, serían 1000 hectáreas del lote N° 3, fracción 53 del Departamento de General San Martín, a ubicarse partiendo de la parte Oeste que limita con el "Tromentinal", entrada natural al bosque de esa fracción; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a favor del señor RAMON MARON, para su explotación forestal, 1000 (un mil) hectáreas de superficie boscosa del lote N° 3, fracción N° 53— Departamento de General San Martín, a ubicarse partiendo de la parte Oeste que limita con el "Tromentinal" entrada natural al bosque de esa fracción.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor MARON debe dar estricto cumplimiento a los siguientes requisitos, previos a la explotación forestal de que se trata:

1º Fijar la escritura o contrato a cuyas cláusulas deberán dar cumplimiento y en las que se fijarán las normas racionales para explotación forestal del lote adjudicado cumpliendo en un todo con la Ley N° 1087, como así también con las leyes, decretos y disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

2º Realizar por su cuenta y riesgo el relevamiento forestal (art. 38 ley 13.273) por intermedio de un técnico, ingeniero agrónomo, presentando el plano desocrático, deslindo y amojonamiento del terreno,

3º Efectuar la apertura de las picadas de deslindes, perimetrales, las que deberán ser aprobadas por Dirección General de Inmuebles.

4º Abonar los afijos que División Costos y Valuaciones de Administración Provincial de Bosques determinará, de acuerdo con el art. 43 de la Ley Nacional por los productos que se vayan extrayendo.

5º Cumplir con el decreto 6399 del 27 de abril de 1951 (diámetros y medidas).

6º Una vez firmado el contrato a que se hace referencia en el punto 1º, Administración Provincial de Bosques autorizará la realización de los trabajos de estudio forestal y deslindo del lote adjudicado, terminado lo cual y aprobados ambos, posesionará al adjudicado, de la fracción a explotarse.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, Administración Provincial de Bosques, autorizará la explotación forestal de hasta 50 (cincuenta) hectáreas del lote en cuestión, hasta tanto se apruebe el estudio desocrático.

Art. 5º — El plazo de explotación será de 3 años, prorrogable a otros dos más si a juicio de Administración Provincial de Bosques y en base a la existencia de maderas, así correspondiera.

Art. 6º — La concesión que se otorga por el presente decreto, caducará de inmediato y sin más trámite en el caso de que el Poder Ejecutivo de la Provincia disponga la venta de los bosques fiscales de su propiedad, o cualquier otro régimen de otorgamiento.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

## DECRETO N° 12.198 — E

Salta, Marzo 25 de 1952

## Expediente N°

VISTO este expediente por el cual la Cámara Provincial de Comercio e Industria, solicita aumento de precio en la comercialización del vino de procedencia de las Provincias de Mendoza y San Juan, envasado en botellas, en bodegas de origen, aduciendo para ello el aumento experimentado en concepto de fletes ferroviarios en una proporción de un 30% que rige desde el día 15/3/52; y,

## CONSIDERANDO:

Que las razones que invoca la citada Institución Comercial se justifica, ya que efectivamente por Resolución del Ministerio de Transporte de la Nación se produjo un aumento del 30% en los fletes ferroviarios en sus distintos tipos de cargas.

Que ante tal situación corresponde por lo tanto efectuar el aumento del precio de venta de este artículo en sus dos únicas etapas de comercialización en igual proporción a la incidencia del flete, que en este caso resulta una diferencia de \$ 1.45 por cajón;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — A partir de la fecha de publicación del presente Decreto fíjense precios máximos de

venta para todos los vinos tipo común procedente de las Provincias de Mendoza y San Juan, para todo el territorio de la Provincia de Salta, en la siguiente forma:

## TINTO Y CLARETE

Del mayorista al minorista s/ envase, el esqueleto .....	\$ 29.30
Del Minorista al público, la botella s/ envase .....	\$ 3.35

## BLANCO

Del mayorista al minorista s/ envase, el esqueleto .....	29.80
Del minorista al público, la botella, s/ envase .....	3.40

Art. 2º — Los mayoristas o representantes de bodegas deberán transportar dicha mercadería hasta el local del negocio del minorista dentro de un radio hasta de cinco kilómetros de la ciudad capital sin recargo alguno.

Art. 3º — Déjase establecido que es obligatorio por parte de comerciantes mayoristas o representantes de bodegas, el de facturar en todos los casos las operaciones que realicen, consignando marca, clase, cantidad de la mercadería vendida, reservándose el duplicado a los efectos de control.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

## DECRETO N° 12.199 — E

Salta, Marzo 25 de 1952

## Expediente N° 192—C—952

VISTO este expediente, iniciado por la Cámara de Industriales Panaderos, quienes solicitan se modifique el decreto de precios de venta para el pan y se autoriza su aumento conforme a los incidencias respectivas; y,

## CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, se establece que el pedido formulado por la citada institución comercial se justifica, ya que con anterioridad al día quince del corriente mes, por disposición del Superior Gobierno de la Nación, se retiró a los Industriales Panaderos la subvención de treinta centavos por kilo de harina.

Que las materias primas experimentaron aumentos de precios en las propias fuentes de producción, como el caso de harina que además de habersele retirado la subvención aumentó doce centavos por kilo.

Que la vigencia del decreto de precios máximos que regía hasta este momento, a los Industriales Panaderos no se le hizo ningún aumento de precios por incidencia de flete, el que desde esa oportunidad a la fecha, experimentó un aumento del ciento veinte por ciento.

Que al fijarse los nuevos precios se debe hacer por kilo y consignar en cada caso la cantidad de unidades que lo componen, para de esta forma poder mantener un permanente y fácil control,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Fijanse precios máximos para la comercialización del pan de primera calidad, para todo el territorio de la Provincia, de la siguiente forma:

**PAN FRANCÉS:**

El kilo de 14 piezas en mostrador de fábrica \$ 1.30.

El kilo de 14 piezas en Sucursal o reparto a domicilio \$ 1.40.

**PAN FELIPE, ALEMAN Y NEGRO:**

El kilo de 16 piezas en mostrador de fábrica, \$ 1.30.

El kilo de 18 piezas en sucursal o reparto a domicilio \$ 1.70.

**PAN CON GRASA, CUERNOS, ZAPATOS, TOR-**

**CIDOS Y TORTILLAS:**

El kilo de 18 piezas en mostrador de fábrica, \$ 1.80.

El kilo de 20 piezas en sucursal o reparto a domicilio \$ 1.90.

Art. 2º — Queda establecido, que es obligatorio por parte de los establecimientos industriales panificadores, el de tener para la venta con carácter permanente, pan francés de un peso treinta centavos el kilo, o en su defecto deberá entregarse cualquier otro tipo de pan de mayor calidad por este cuando no hubiere.

Art. 3º — Dentro de un plazo no mayor de quince días desde la fecha de publicación del presente decreto, todas las firmas patronales de este ramo que tenga el servicio de reparto de pan a domicilio, ya sea en forma directa o indirecta, quedan obligados a pintar sobre los dos costados de sus respectivas jardineras, furgón, etc con letras bien visibles y con tinta o pintura azul o roja sobre un fondo blanco, el precio oficial del pan a domicilio por kilogramo consignando la cantidad de pieza que compone el kilo de cada tipo.

Art. 4º — Déjase establecido que en los locales de ventas deberá exhibirse una lista de precios máximos de todos los tipos de pan que se expendan por kilogramos consignando la cantidad de unidades que lo componen.

Art. 5º — Toda violación a lo dispuesto en el presente decreto, será penado conforme lo establecen las leyes 12.830 y 12.983 y sus concordantes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Ricardo J. Durand**

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

**DECRETO Nº 12.200 — E**  
Salta, Marzo 25 de 1952  
Expediente Nº

VISTO este expediente por el cual la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se designe o en su defecto se autorice a la misma a designar un profesional en leyes para que ejerza en las causas pendientes defensa de oficio las cuales se encuentran paralizadas por tal situación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en los actuales momentos la citada oficina pública tiene su trámite pendiente de re-

solución definitiva la cantidad de 287 causas las cuales se encuentran paralizadas, en razón que las firmas imputadas no obstante haberse notificado en legal forma para que asuman en cada caso la defensa respectiva no lo hicieron y existiendo disposiciones legales que prevén tal situación nada más justo que ajustarse a ellas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Facúltase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para que mediante providencia dictada por el titular de la misma se designe directamente defensor de oficio en las causas pendientes que por negligencia de los infractores no hayan formulado su defensa no obstante habersele notificado oportunamente.

Art. 2º — La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento queda facultada para confeccionar una planilla de los honorarios del profesional o profesionales que se designaran conforme a las causas que le hubieran correspondido actuar la cual será elevada mensualmente al Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas a los fines de la liquidación de los haberes respectivos.

Art. 3º — Que a los efectos de regular los honorarios a que hace mención el artículo anterior se tomarán como base el estado en importancia de las causas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Ricardo J. Durand**

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

**Decreto Nº 12201-G.**

Salta, Marzo 25 de 1952

Visto el Memorandum Nº 14, de fecha 27 del actual de la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese que el motor compresor de la Dirección Provincial de Turismo, pase a la Oficina de Informaciones y Prensa a fin de ser utilizado en la campaña de difusión del Plan Económico 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto Nº 12202-G.**

**ANEXO F— Orden de Pago Nº 523.**

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5550/52.

Visto este expediente en el que el Habilitado Pagador del Poder Judicial, eleva facturas por la suma total de \$ 5.281.70, presentadas por la Librería El Colegio, por provisión de útiles y artículos de escritorio; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la LIBRERÍA EL COLEGIO, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 5.281.70) en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto Nº 12203-G.**

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5550/52.

Visto el decreto Nº 12202 de fecha 25 del actual por el que se dispone liquidar a favor de la Librería El Colegio, la suma de \$ 5.281.70 por provisión de útiles y artículos de escritorio con destino al Poder Judicial; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 12202 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**  
**Ricardo J. Durand**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto Nº 12204-G.**

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5855/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 856, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 14 del mes en curso.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, de fecha 14 del mes en curso, por la que se nombra agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a don VICENTE HOYOS (C. 1928— M. 7.215.020), con anterioridad al día 16 del actual y en reemplazo de don Antonio Antonio Posso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12205-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5835/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1 nota Nº 351, de Jefatura de Policía, de fecha 14 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante en el ejercicio de sus funciones, al Sub-Comisario de Policía de 2ª categoría de TONONO (San Martín), don JOSE TEOPHILO FRIAS, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12206-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5832/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 836, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, de fecha 13 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 13 del mes en curso, por la que se nombra agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a don BERNARDO RAFAEL LEGUIZAMON, (C. 1927— M. 7.023.954), en reemplazo de don Gregorio Quipildor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12207-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5845/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 830, de Jefatura de Policía, de fecha 12 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 3ª categoría de la localidad de AMPASCACHI (La Viña), don IGNACIO JORGE ESPER, con anterioridad al día 10 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12208-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5836/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota Nº 834, de Jefatura de Policía, de fecha 11 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 4º, con el 50% de los haberes, al actual volante de Sección Personal don OSVALDO FUSEBIO VITRE, (C. 1937), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo del don Raúl Raymundo Moya, quién se encuentra bajo bandera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12209-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5849/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota Nº 147, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 12 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º al empleado afectado a personal transitorio a jornal, don LUIS MARTINEZ, (M. 7.226.149), en la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIA, y con anterioridad al día 12 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12210-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5834/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota Nº 835, y Resolución de fecha 13 del mes en curso, dictada por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 13 del mes en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de la Policía Ferroviaria "Ge-

neral Belgrano" Destacamento General Güemes, don MARIANO GONZALEZ, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12211-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5819/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota Nº 148, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 12 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 6º de la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA, al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, don RAMON D. SANCHEZ, con anterioridad al día 12 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:  
**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12212-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 10653/51.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de la ciudad de Orán, eleva resolución Nº 328, dictada con fecha 20 de noviembre del año ppdo. cuyo texto se transcribe:

"VISTO: lo solicitado en este expediente y,

" CONSIDERANDO: Que son atendibles y lógicas las razones que se aducen y los informes que al respecto se han producido el Interventor Municipal, en uso de sus facultades legales; RESUELVE: Art. 1º — Ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, concédese en donación a favor del Ministerio de Salubridad Pública de la Nación como complemento de la donación efectuada anteriormente y autorizada por Ley Nº 1079 de la Provincia de Salta, promulgada en fecha 20 de septiembre de 1949 los terrenos que comprenden las calles: Victoria, desde Rivadavia a San Martín y Moreno desde Alvear a Mitre. — Art. 2º — Remítase para su consideración y aprobación, copia de la presente al Poder Ejecutivo de la Provincia. — Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — Fdo: PEDRO N. S. SOUVEREZ JUAN CARLOS GENOVESE".

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 14 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN, con fecha 20 de noviembre del año ppdo., número 328, en virtud a lo informado por el señor Fiscal de Estado.

Art. 2º — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramon Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12213-G.

ANEXO B— Orden de Pago Nº...

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 1421/52.

Visto este expediente en el que la Habilitación de Pagos de la Gobernación, solicita el reintegro de la suma de \$ 600.— importe que fuera abonado oportunamente a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y al Secretario Privado del citado funcionario a fin de que sufrague los gastos que demandaron los padrinazgos presidenciales realizados los días 17 y 20 del actual, dispuestos por el Excmo. señor Presidente de la Nación:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquides por Tesorería General de la Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION, la suma de SEISCIENTOS PESOS M[N. (\$ 600.—) por el concepto enunciado precedentemente debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 14— Principal c) 1— Parcial 45 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12214-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5005/52.

Visto el presente expediente en el que consta haberse llamado a licitación pública para la provisión a Jefatura de Policía de 150 toneladas de alfalfa y otras tantas de maíz para forraje, con resultado negativo como lo informa el acta de fecha 3 del corriente que obra a fs. 12 en vista de lo cual la repartición mencionada, en nota de fs. 13, hace saber que el forraje es imprescindible necesario y su adquisición urge por haberse agotado en absoluto la existencia; y pide se le autorice para adquirirlo por compra directa

Por ello, considerándose concurrentes las disposiciones del Art. 50 de la Ley 941 que autoriza la compra directa, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 14;

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Jefatura de Policía para adquirir por compra directa de cualquier comerciante o particular, y por un valor de hasta \$ 100.000.— (CIENT MIL PESOS M[N.] el maíz y

alfalfa necesarios para forraje del ganado caballar de la repartición, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto autorizado precedentemente se imputará al Anexo C— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigor para el año 1952; y será atendido directamente por la Habilitación Pagadora de Jefatura de Policía con fondos correspondientes a la Orden de Pago Anual Nº 26.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12215-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Visto la nota de fecha 26 del mes en curso, de los Auxiliares 6º (Personal de servicio) del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Dirección General del Registro Civil, Santiago López y Leopoldo Ramírez, respectivamente, en la que solicitan permutas en sus cargos:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Permútense en sus respectivos cargos, a partir del día 1º de abril próximo, a los Auxiliares 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Dirección General del Registro Civil, don SANTIAGO LOPEZ y LEOPOLDO RAMIREZ.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12216-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5927/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 833, de fecha 13 de marzo en curso; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a liquidar ocho (8) días de viático doble, al Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División de Investigaciones, don ADELMO ZAPATA, quien fuera designado, oportunamente, para conducir al detenido Pedro Figueroa Román, desde la ciudad de Córdoba, percibiendo dicho empleado, un sueldo mensual de \$ 450.— moneda nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12217-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 2259/51.

Visto el decreto número 10705, de fecha 15 de enero próximo pasado, Orden de Pago Nº 488, por el que se liquida a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, la suma de \$ 753.50 moneda nacional, en cancelación de facturas de fiendo "La Mundial", por los conceptos expresados en las mismas; y atento lo manifestado por Contaduría General a fs. 23 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la Orden de Pago Nº 488, recaída en decreto número 10705, de fecha 15 de enero próximo pasado, en virtud a lo informado por Contaduría General y por encontrarse el mismo incluido en la Orden de Pago Anual Nº 65 del Anexo B— Inciso I— Items 14— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12218-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5925/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 915, de fecha 21 de marzo en curso; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 1º del corriente, al Oficial Meritorio de 2ª categoría de la Comisaría de Tartagal (San Martín) don EARLI ALE JAYKY.

Art. 2º— Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Meritorio de 2ª categoría de Tartagal, al actual agente de la Sección Segunda, don VICTOR HUGO GERARDO FRISSIA, en reemplazo de su anterior titular el señor Earli Ale Jayky.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12219-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente Nº 5926/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 20 del mes en curso; y atento lo solicitado en nota número 916 de la misma,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 20 de marzo en

curso, por la que se nombra, a partir del día 1º de abril próximo agente de la Comisaría de Tartagal, al señor JOSE ANTONIO GÓMEZ (C. 1917, M. I. N° 3.945.185, D. M. N° 63) en reemplazo de don Félix Silva.

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12220-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 5924/52.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 914, de fecha 21 de marzo en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso, Oficial Escribiente de 2ª categoría de la División Judicial, al actual agente plaza N° 15 de la Sección Primera, don ABRAHAM LIBORIO ROMERO (C. 1893, M. I. N° 3.967.620, D. M. N° 64) a partir del día 1º de abril próximo y en reemplazo de don Ricardo Tomás Ibazeta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12221-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 5553/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 561, de fecha 13 de febrero p.p.d.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 de febrero p.p.d., por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente del Cuerpo de Bomberos, don ESEQUIEL M. NAVARRO, con anterioridad al día antes mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12222-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 524.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 1058/52.

Visto el presente expediente en el que "La Nueva" eleva factura por la suma total de \$ 7.475.— moneda nacional, correspondiente a los gastos por servicios fúnebres para el extinto S.

S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Pedro de Marco; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Plevia intervención de Contaduría General, liquidase por Tesorería General de la Provincia, a favor de "LA NUEVA", la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.475.— moneda nacional) en cancelación de las facturas que por los conceptos expuestos en las mismas corren agregadas a fs. 27 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 15 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12223-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Expediente N° 1058/52.

Visto el decreto número 12222 de fecha 25 del mes en curso, por el que se liquida a favor de "La Nueva", la suma de \$ 7.475.— moneda nacional, por el concepto de los gastos por servicios fúnebres correspondientes a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Pedro de Marco; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 12222 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda  
Ricardo J. Durand

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12224-G.

Salta, Marzo 25 de 1952.

Visto el decreto N° 11.746, por el que se crea el Cuerpo de Abogados de la Asesoría Jurídica del Estado; y atento lo establecido por el artículo 4º del citado decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Jefe de Abogados del Cuerpo de Abogados de la Asesoría Jurídica del Estado, creado por decreto N° 11.746, de fecha 7 del actual, al doctor CARLOS RAUL PAGES; cuya remuneración mensual estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 20 del mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 12225 — G

Salta, Marzo 15 de 1952

Expediente N° 5296/52, 7374/51

VISTO el decreto N° 9162, de fecha 30 de octubre de 1951, por el que se transfiere, la suma de \$ 77.000 para reformar el crédito del Parcial 39 "Remuneración de Servicios Privados - Pécunia de los Penados" y se fija la escala de salarios para el personal de reclusos; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 9162, de fecha 30 de octubre de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda  
Ricardo J. Durand

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

DECRETO N° 12226 — G

Salta, Marzo 25 de 1952

Expediente N° 5372/51

VISTO el decreto número 12.189 de fecha 25 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Córdel Penitenciaria, la suma total de \$ 115.552.92 moneda nacional, por el concepto de racionamiento a los reclusos de dicho Penal, durante los meses de abril a diciembre del año próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 12 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 12.189 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda  
Ricardo J. Durand

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 7995 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Pérez Prior tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de diez litros por segundo proveniente del río Colorado veinte hectáreas de los Lotes 74/75 de Colonia Santa Rosa (Orán). Salta, Abril 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 25/4/52

Nº 7994. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DEL PINO HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de quince litros por segundo proveniente del río Colorado treinta hectáreas de los Lotes Nº 22, 23 y 24 de Colonia Santa Rosa, catastro 4416 de Orán. — Salta Abril 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 25/4/52

**Nº 7980 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Alfredo Lege tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,5 litros por segundo proveniente del Río Colorado siete hectáreas del Lote 105 de Colonia Santa Rosa Catastro 799 de Orán.

Salta, 31 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 31 | 3 al 21/4/52

**Nº 7974 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Manuel Cedolini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 26,2 litros por segundo proveniente del río Mayorero, 50 hectáreas del inmueble "El Zapallar", catastro 977, ubicado en Departamento General Güemes.

Salta, Marzo 28 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/3/52 al 18/4/52

Nº 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, Has. 113, 1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529, ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 20/3 al 9/4/52

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 8002 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 2

Por resol. 218 del H. Consejo, se llama a licita-

ción pública para la ejecución de la obra 167 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN)", con el presupuesto de \$ 646.462,78 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 78/100 M/NACIONAL).

La apertura de los sobres se realizará el 5 de mayo de 1952 o siguiente si fuese feriado por ante el Escribano de Gobierno a horas 10.

Pliego de condiciones en venta en la Tesorería de A. G. A. S. (Caseros 1615), donde podrá consultarse el mismo sin cargo y recoger informes al respecto.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 7/4 al 5/5/952

**Nº 7989 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"**

— Llámase a licitación Pública Nº 2 para la contratación de estiércol. La apertura de las ofertas se efectuará el día 25 de Abril de 1952 a las 10 horas, lugar donde se podrán presentar las ofertas el mencionado día a la hora indicada.

— Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE  
Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Adjudicaciones

e) 3 al 17/4/52.

**Nº 7979 — PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
licitación Venta MOLINO HARINERO DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo que faculta la Ley Nº 1419, llámase a licitación pública para la venta del Molino Harinero de la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1952, a horas 10 en la Subsecretaría de Finanzas, calle Buenos Aires Nº177, de la Ciudad de Salta, en presencia de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de licitación podrán solicitarse en la misma, en horas de oficina.

e) 31/3 al 4/4/52.

**LICITACIONES PRIVADAS**

**Nº 7934 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"**

— Llámase a Licitación Privada Nº 1 para la Concesión de Cantina y Peluquería. La apertura de las ofertas se efectuará el día 20 de Abril de 1952 a las 10.00 horas, lugar donde se podrán presentar las ofertas el mencionado día a la hora indicada.

— Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE  
Teniente Coronel

Presidente de la Comisión de Adjudicaciones

e) 18, 20, 24, 26, 27, 28/3; 1º, 3, 7; 9/4/52.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7988. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA GIL FIGUEROA DE SCILLIA por edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 15/5/52

Nº 7984 — SUCESORIO. — El Juez de la Inst. la. Nom. Civ. y Com., Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO OLIVERA.

Salta, 28 de marzo de 1952.

JORGE A. COQUET — Secretario Escribano  
e) 1º/4 al 14/5/52.

Nº 7982 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LEGUIZAMON DAVALOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 1/4 al 14/5/52.

**Nº 7981 — EDICTOS SUCESORIOS**

El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alberto y Rosario Avellaneda de Terán, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 1º/4 al 14/5/52.

**Nº 7976 EDICTO:**

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pichanal, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Pichanal, Marzo 28 de 1952.

ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ

e) 28/3/52 al 12/5/52.

**Nº 7975 — EDICTO:**

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Urbano Valázquez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR

e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHECA DE MARTINEZ. — Salta, marzo 24 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7969 — **SUCESORIO.** — El Dr. Luis R. Casariego, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7968 — El juez Civil 4º Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinero de Danna. — Salta, Marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALÉNCIA, Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adolfo Coquet, Secretario.  
e) 25/3 al 7/5/52.

#### Nº 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casariego, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don MARCOS BRUNO LÓPEZ, bajo apercibimiento legal, Salta, 31 de Julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7956 — **SUCESORIO.** El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS. — Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 24/3/52 al 6/5/52.

Nº 7955 — **SUCESORIO.** El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Guzmán, Alicia Maximina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/3 al 5/5/52.

Nº 7951. — **EDICTO. — SUCESORIO.** JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de la Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 26 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 20/3 al 2/5/52.

Nº 7949. — **SUCESORIO.** — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ ETULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.  
e) 20/3 al 2/5/52.

Nº 7941 — **SUCESORIO.** — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se constituyen con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca. — Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Efigeneo Guerrero de Vilte. — Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.  
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7939. — **SUCESORIO.** — Ramón Arturo Martí, Juez de instancia Civil y Comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Mainer Kost y cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 18 de Marzo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7927. — **SUCESORIO.** — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 14/3 al 25/4/52.

Nº 7925. — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7923 — **SUCESORIO.** El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 13/3 al 24/4/52.

Nº 7920 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 12/3 al 23/4/52.

Nº 7914. — **SUCESORIO.** — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.  
e) 11/3 al 22/4/52.

Nº 7935. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 7/3 al 18/4/52.

**JANATVIERT MOISSON**  
Nº 7904. — **SUCESORIO.** — ALONSO DOIS, Juez Paz Propietario Tártagoal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagoal, marzo 3/1952. ALONSO DOIS, de P. P.  
e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — **SUCESORIO.** — Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7889 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretario del suscrito, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de la Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANNO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 23/2/52 al 8/4/52.

Nº 7866. — **SUCESORIO.** — Cita por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN, Juzgado Tercera Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.  
e) 21/2 al 7/4/52.

Nº 7864. — **SUCESORIO.** — Luis R. Casariego, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 21/2 al 7/4/52.

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LEONOR DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario e) 21/2 al 8/4/52

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puca y Benita Condori de Puca a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 21/2/52 al 7/4/52

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 7978 — EDICTO: Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre dos cuadras de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas; Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquiú, respectivamente y Este herederos Zigarán. Cítase interesados por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7970 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cachi denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de límites: NORTE, propiedad Bernarda Gutiérrez de Aguirre; SUD y ESTE, propiedad Matón Puca y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7964 — POSESORIO. Cítase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villar Vileta, Sud, finca "El Aybal"; Este, callejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado. e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL. FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunidad. Límite: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Saitilal", Genaro Aguirre; Este; Cumbres Apacheta. Cítase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 17/3 al 28/4/52

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Garez; ESTE, G. Villar; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta

días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juan Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yone Tilca de Boiero, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Calchaquí; Este: propiedad de Suc. Villegas; y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba, Catastro 773. Cítanse interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado. e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Usienghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11,17 mts. de contrafrente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Usienghi, Alejandro Alberto Usienghi, y María del Carmen Usienghi de Manoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdán; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 8 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7886 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3a Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavz, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7973. — El Señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zecola de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril. Salta, Febrero 22 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble sito

minado "Año de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja deslindeada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zepeda; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951. Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 21/2 al 7/4/52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilime, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 21/2 al 7/4/52

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 7966 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — límite al Norte: con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Tala Coposa Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Cofgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Norberta Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASC DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Torre Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Salta, dillo de Hacedo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Motorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que lo divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

—Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. — Lo que el suscrito hace sa.

ber a los interesados, a sus electos. — Salta, Febrero 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7982 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido **Cerro Negro**, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Parroquia Mayo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordere Salustiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascarri. Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 379 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azucra, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. El. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO  
e) 13/3 al 23/4/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 8000 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS  
De la Corporación de Martilleros

El día 29 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré: CON BASE de \$ 8.933.32, las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 1381. — Extensión: 10 mts. de frente, por 32 mts. de fondo. Sup. 320 m2. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud: con lote 36; Este, con lote 4; y Oeste, con lote 2. — Se compone de 2 habitaciones, 1 conica, water, y 1 galería. Construcción adobes, techos tejuela y chapas zinc, pisos baldosa y portland. Aguas corrientes. Títulos inscriptos a fl. 335, as. 3 Libro 12 R. I. Cap. Hipoteca registrada a fl. 337, as. 6 Libro 12 R. I. Cap. Embargos registrados a fls 337/348, asientos 7, 8 y 9 Libro 12 R. I. Cap. y fl. 463-as. 10 Libro 122 R. I. Cap. Ordena Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Martha Velarde de Figueroa vs Angel Chocobar y Florentina Velarde de Chocobar". En el acto del remate el 20% com o seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 25/4/52.

Nº 7999 — JUDICIAL

Por CELESTINO I. SARTINI

(De la Corporación de Martilleros)

El día 12 de Mayo a horas 17 en mi escritorio Caseros 740, venderá al mejor postor con la BASE de SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (tasación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle

Aniceto Latorre 255 entre Bolívar y Alvear Parroquia Nº 5565 Ordena Juez en 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil en el Juicio caratulado "Alimentos provisorios Santos Calderón de Aguiar vs. Justo Pastor Aguiar". Seña 20 % a cuenta de precio de compra. Comisión de arancel. Celestino J. Sartini, Martillero.

e) 4/4 al 5/5/52

Nº 7998 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

El 23 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de quinientos veintinueve pesos con seis centavos, las dos terceras partes de la avaluación pericial, una obligación de hacer consistente en una boleta de compra de un terreno ubicado en esta ciudad calle Virgilio Tedín, Catamarca y Lerma de nueve metros de frente por veintinueve cuarenta y un metros, aproximadamente de fondo. Además y con la base de nueve mil metros una casa edificada en el mismo terreno de dos habitaciones, galerías, cocina, etc. Ordena Juez 1º Inst. 1º Nom. Juicio Sucesorio de Felipe Guaymás. En el acto del remate cuenta por ciento del importe y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/4 al 19/5/52.

Nº 7887 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL

El 25 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado setenta esqueletos de diez botellas de vino tinto que se encuentran en el galpón de carga del F. C. Gral. Belgrano. Ordena Juez Nacional. Expediente Consignación judicial Ministerio de Transporte vs. Erice Hermanos. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/4 al 25/4/52.

Nº 7993 — REMATE JUDICIAL  
FABRICA PARA ENVASES DE VIDRIO "SIN BASE"

Por ARMANDO G. ORCE

(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SALTA, y de conformidad a lo resuelto en autos caratulados "Indemnización — Cobro de pesos — CARABAJAL ANTONIO y otros vs. CRISTALERIA METAN VIEJO", el DIA JUEVES 17 DE ABRIL DE 1952 a las 16 HORAS en su propio local calle Santiago del Estero Nº 91, remataré, dinero de contado y SIN BASE, los siguientes elementos y maquinarias para fabricación de envases de vidrio: UN GUINCHE CON SUS RESPECTIVOS HORNO — UN HORNO DE TEMPLE PARA ARTICULOS DE VIDRIO — UN TANQUE DE PETROLEO TRANSPORTABLE — UNA CARRETILLA — UN HORNO DE FUNDICION DE VIDRIO — UN TANQUE DE PETROLEO — 1.500 LADRILLOS CLISER — 20 BOLSAS DE SODA SOLVEI — 7 MOLDES DE BOTELLAS Y VASOS — UNA MESA CON UNA MORSA — 500 CHAPAS ONDULIT más o menos — UN COMPRESOR MARCA "CURTIS" — 3 PALAS REGULAR USO y UN PICO. Los efectos a subastarse se encuentran en poder de sus depositarios, calle Santiago del

Estero Nº 91. — Seña en el acto 20 % comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y EL TRIBUNAL. — Por mayores referencias. A. G. ORCE — ALVARADO Nº 512.

e) 4 al 15/4/52.

Nº 7991 — JUDICIAL

Por — CELESTINO J. SARTINI

(de la Corporación de Martilleros)

El día 25 de Abril a horas 17 en mi escritorio Caseros 740, por orden del señor Juez en lo Civil y Comercial Dr. Geronimo Cardozo, en juicio caratulado "alimentos provisorio Francisca Casiro de Muñoz va. Martín G. Muñoz" venderé con la BASE de \$ 13.133.32 moneda nacional de curso legal (las dos terceras partes de su tasación fiscal) un inmueble sobre un lote de terreno, ubicado en esta ciudad de Salta, calle Aniceto Latorre entre Bolívar y 20 de Febrero individualizado Circunscripción Ia, Sección H., Manzana 15, Parcela 17, Partido Nº 6034. En el acto del Remate 20% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero.

e) 3 al 21/4/52.

Nº 7983 — JUDICIAL

Por — JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL  
FLAMANTE HELADERA COMERCIAL

"Frigidaire", eléctrica — 66 C — de 6 puertas, gabinete metálico blanco al ducó, Nº 1.389, capacidad interior 1.760 mts. cub., compresor igual marca, modelo AD-50 Nº 5199 con motor Tom Gim de ½ H.P., corriente continua de 220 volts. serie B 77, en perfecto funcionamiento, con solamente 5 meses de uso.

SIN BASE

El 15 de abril de 1952, a las 17 hs. en España Nº 896, donde puede examinarse la heladera.

Ordena: Sr. Juez C.C., 1a. Instancia de 4a. Nom. en Juicio "Ejecución Frenología Fco. Moschetti y Cia. vs. Manuel Ernesto Serrano". 20% seña y cuenta del precio.

e) 1º al 10/4/52.

Nº 7971 — Por JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

TODAS LAS EXISTENCIAS DEL BAR VIENES  
1 Fabri-conservadora de helados (mot. eléc. trico, "Siam", 8 tubos p/20 kl. cu; 1 Conservadora helados "Carma", 12 tubos (mot. eléc. trico; 1 máquina "Urbe" p/café express 4 canilas; 1 máquina p/piambre m/ "Alpine"; 1 caja registradora "National" p/4 totales; 1 cocina "Aurora" g/kerosene; 1 máquina descremadora de leche; 1 m/ eléctrico c/c. ½ HP.; 1 balanza plato c/6 pesas vitrinas, mostradores, mesas sillas y demás muebles y útiles incluyendo equipo completo p/fabricación de masas, mantelería, cortinados, vajilla completa, equipos vendesolo grandes y chicos con armazón cromada.

Embases parafinados para masas y helados. Bandejas surtidas para elaboración de masas. Bebidas finas. Materia prima para fabricación de helados y masas.

EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 A LAS 18 HORAS Y DIAS SUBSIGUIENTES HASTA TERMINAR TODAS LAS EXISTENCIAS, EN EL LOCAL DEL BAR VIENES, CALLE ZUVIRIA Nº 14. Ordena Sr. Juez C. C. de 1º Nominación en la

Qiebrados señores Pedro Villaverde y Cárdenas Com. 10.134.176 compradores. e) 22/3 al 17/4/52.

**Nº 7930 -- JUDICIAL**

Por: **LUIS ALBERTO DAVALOS**

**De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta**

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca N°1075. Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sur. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste, calle Catamarca. — Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland, los cimientos para dos habitaciones y water. — Titulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ord. Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio Ord. Arbitros y Litis expensas — Chocobar, Fanny Solís de e Chocobar, Juana Fanni. — En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14/3 al 7/4/52.

**Nº 7888 -- JUDICIAL**

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas en el escritorio de Urquiza N° 325, por disposición del Sr. Juez C. C. la Nominación, Dr. E. Cardozo, dictada en autos "Ejecución" de Ernesto Sansón vs. Luis A. Batut Solignac, se convocará al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Solignac contra don Avelino Caffina, REMATARE con base de \$ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Solignac denominada "MOSQUERA" ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes); Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un tercio de Norte a Sur, pero que no están de mensurada, la venta en remate se hará

SE CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE

**ASIGNACIONES TITULOS** Norte, propiedad de herederos de don José Rojas, en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas, Suchafaco; EL Suroeste del Dr. José M. Solís, Este, propiedad de Argemundo Echeaigue, y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echeaigue.

Se título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26/1/1928. Seña el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

**SECCION AVISOS**  
**ASAMBLEAS**

**Nº 7986 -- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Citase a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 20 de abril a horas 17 en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance.
- 3º Elección de la H. C. Directiva.
- 4º Asuntos varios.

**ENRIQUE WALTER**  
Secretario  
e) 3 y 18/4/52.

**Nº 7985 -- LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. Comercial e Industrial**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1952 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s/n. de la localidad de Rosario de Lerma.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1951 (Octavo ejercicio de la Sociedad).
- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Designación por dos años de tres Directores Titulares y tres suplentes.
- 4º Designación por un año del Síndico Titular y tres suplentes.

**CCAL y Síndico Suplente**

5º — Designación de dos accionistas para elaborar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

**EL DIRECTORIO**  
e) 18 al 19/4/52.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES**  
**DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Señalamos que son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**Secretaría de Trabajo y Previsión**  
**Dirección Gral. de Asistencia Social**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que no hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la honificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos  
**CARCEL PENITENCIARIA**  
**SALTA**  
**1952**